



21 OCT. 2024

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



LUIS MARCO ALBUJAR VELASQUEZ
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Resolución Presidencial

Instituto Nacional Penitenciario N° 258-2024-INPE/P

Lima, 21 OCT. 2024

VISTO, el Memorando N° D003119-2024-INPE-URH de fecha 16 de octubre de 2024, de la Unidad de Recursos Humanos conteniendo el Informe N° D002183-2024-INPE-URH.ERYD; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del Visto, la jefa de la Unidad de Recursos Humanos informa que la Coordinadora de la Unidad Funcional de Cooperación y Asuntos Internacionales (UFCYAI) del Instituto Nacional Penitenciario, hará uso de sus vacaciones del 17 al 25 de octubre de 2024, quien solicita que, durante dicho periodo de su ausencia se encargue la coordinación de la mencionada unidad funcional al señor **FERNANDO MOISES NEGRON MUÑOZ**, asesor del Consejo Nacional Penitenciario; en adición a sus labores ordinarias;

Que, estando a la opinión favorable de la Unidad de Recursos Humanos, según Memorando N° D003119-2024-INPE-URH de fecha 16 de octubre conteniendo el Informe N° D002183-2024-INPE-URH.ERYD se ha estimado conveniente acceder a la propuesta formulada por la coordinadora de la UFCYAI del INPE;

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil en los numerales 2.6 y 2.7 del Informe Técnico N° 000561-2023-SERVIR-GPGSC de fecha 19 de abril de 2023, señala lo siguiente:

"2.6 (...) en el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 no se aplica la figura del encargo del Decreto Legislativo N° 276, sino que se puede aplicar la acción de desplazamiento de la designación temporal, para que un personal CAS con vínculo preexistente con la entidad se desempeñe -de manera temporal- en un puesto directivo o de confianza.

2.7 (...) es posible realizar (...) una designación temporal de funciones cuando el titular del cargo directivo o de confianza se encuentra ausente por vacaciones, licencia, comisión de servicio u otro motivo justificado normativamente (...);"

Que, de acuerdo a lo previsto en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el cual señala que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción", presupuestos que se cumplen en el presente caso;

Contando con las visaciones de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM; el Decreto Legislativo N° 1057, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias y el Decreto Supremo N° 009-2007-JUS;



LUIS MARCO ALBUJAR VELASQUEZ
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE

al señor **FERNANDO MOISES NEGRON MUÑOZ**, asesor del Consejo Nacional Penitenciario, en las funciones de Coordinador de la Unidad Funcional de Cooperación y Asuntos Internacionales (UFCYAI) del Instituto Nacional Penitenciario, con eficacia anticipada del 17 al 25 de octubre de 2024, en adición a sus labores ordinarias.

ARTÍCULO 2.- Dejar sin efecto cualquier

disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que la Oficina de

Sistemas de Información publique la presente resolución en la página web institucional (www.gob.pe/inpe).

ARTÍCULO 4.- REMITIR copia de la presente

resolución al interesado, a la Oficina de Sistemas de Información, a la Unidad de Recursos Humanos, y al Área de Legajos y Escalafón, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.



[Handwritten signature]
FEDERICO JAVIER LLAQUE MOYA
PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO